

Institución: Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: Dirección General de Administrativa y Financiera
Dirección: 1era. Cll, entre 2da., 3era. y 4ta. Av., Comayagüela, M. D. C.
Fecha: 21 de Marzo del 2017.

R.T.N. : 08019002276909

Telefono: 222-1525 / 2238-8013

ORDEN DE COMPRA

No. : CM- 048-SEDUC-2017

Proveedor: Empresa Nacional de Artes Gráficas
(ENAG)

Dirección: Col. Miraflores Sur, Centro Civico
Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C.

R.T.N. 0043001

Contacto: _____

Sírvase entregar los bienes / Servicios descritos a continuación, los cuales están de conformidad a su cotización presentada.

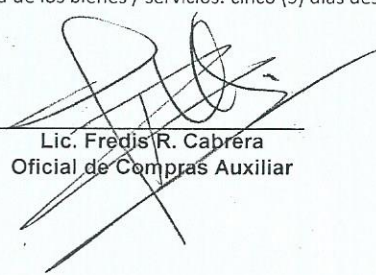
| Año | Poder | Codigo | Fuente Financ. | Clasificación | | | | | Gasto Corriente | X |
|------|-------|--------|----------------|---------------|----------|--------------|-------------|-----|-------------------------|---|
| | | | | Proyecto | Programa | Sub Programa | Act. / Obra | UE | Gasto de Capital | |
| 2017 | 4 | 50 | 11 | 0000 | 01 | 000 | 012 | 005 | Gasto por Deuda pública | |

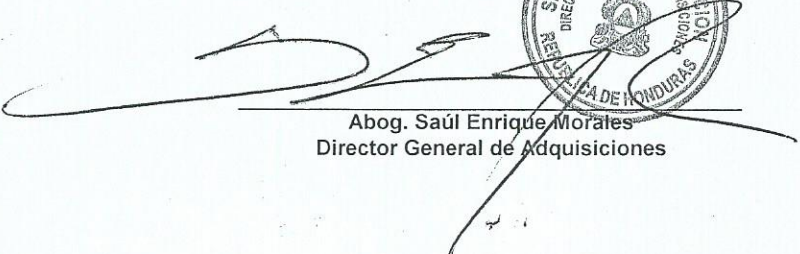
| Codigo de obj. | Partida No. | Cantidad | Unidad | DESCRIPCION | Precios Por Unidad | Valores En Lempiras | |
|--|-------------|----------|--------|---|--------------------|------------------------|----------|
| | | | | | | Parciales Según Objeto | Totales |
| 25300 | | | | Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones. | | | 3,250.00 |
| | 1 | 1 | C/U | Publicación de aviso de llamado a Licitación Publica Nacional No. 001-DGAF/DGA-SE-2017. En 1 Pag. + 1 logo. | 3,250.00 | 3,250.00 | |
| | | | | Ultima Linea | | | |
| Tres mil doscientos cincuenta lempiras exactos. | | | | | | Sub Total | 3,250.00 |
| | | | | | | Menos Compras Excentas | 0.00 |
| Nota: Publicación de un aviso de llamado a Licitación Publica Nacional No. 001-DGAF/DGA-SE-2017. | | | | | | Compras Gravadas | 3,250.00 |
| "Adquisición de una Poliza de Seguros para los Vehiculos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación". | | | | | | Más 15% Impto. | 487.50 |
| | | | | | | Total | 3,737.50 |

Observaciones:

- 1.- Para el tramite de pago deberá presentarse la siguiente documentación:
 - a.- Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica
 - b.- Factura a nombre de la Secretaría de Educación
 - c.- Copia de acta de entrega de los bienes / servicios descritos en la orden de compra.
- 2.- Tiempo de entrega de los bienes / servicios: cinco (5) días despues de la fecha de entrega de la orden de compra y copia del F01 (Recompromiso) aprobado.

Elaborado por:


Lic. Fredis R. Cabrera
Oficial de Compras Auxiliar


Abog. Saúl Enrique Morales
Director General de Adquisiciones





Empresa Nacional de Artes Gráficas

Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, PBX: 230-6767, 291-0355/56/70,
Fax: 291-0357, 230-4956, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.



FACTURA AL CREDITO N° 13125

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION Fecha: 21 de Marzo del 2017

Dirección: TEGUCIGALPA M.D.C. Teléfono:

Orden Prod. N°: Fecha de Entrega:

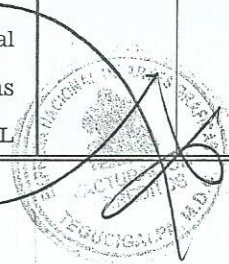
Rec. o Transf. N°: ORDEN DE SALIDA N°

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNIT. | TOTAL |
|----------|---|--------------|-----------------|
| 1 | Publicacion Licitacion Publica Nacional LPN No. 001-DGAF/DGA-SE-2017 en 1 pag. + 1 logo. Publicado el 17 de Marzo del 2017. | | 3,250.00 |
| | Sub-Total | | 3,250.00 |
| | Impuesto Sobre Ventas | | 487.50 |
| | TOTAL | | 3,737.50 |

NOTA: Se cobrará el 4% de interés mensual por mora en el pago de esta factura.

Ernesto Rivas

Firma Cliente



Por Empresa Nacional de Artes Gráficas

Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental,
230-6767, 291-0355/56/70, Fax: 291-0357, 230-4956,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

★ ★ ★ ★ ★
EMPRESA NACIONAL
DE ARTES GRÁFICAS
ENAG

RECIBO Nº 8723

R. T. N.: 08019999408325

Lps. 3,737.50

Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

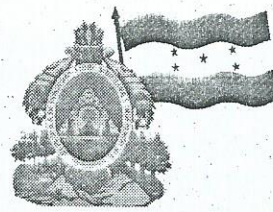
La cantidad de: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100

En concepto de PUBLICACION

Según factura No. 13125 Tegucigalpa, M.D.C., 21 de MARZO de 20 17

Original: Cliente
Copia: Auditoría

Por la Empresa Nacional de Artes Gráficas



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017. NUM. 34,292

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 184-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República consagra en su Artículo 59 que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, por lo que le corresponde implementar programas de protección especial, orientados a salvaguardar los derechos de: la vida, la integridad y la seguridad de los empleados y funcionarios del Estado que se encuentren en riesgo ordinario y extraordinario.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.323-2013 del 15 de Enero de 2014, se crea la Ley de Protección Especial de Funcionarios y Ex Funcionarios en Riesgo Extraordinario, la cual tiene como objeto establecer el marco jurídico que regula la implementación de las medidas de protección especial para las personas naturales que presten o hayan prestado sus servicios al Estado y, que como consecuencia directa de sus decisiones y actuaciones inherentes a su cargo, estén expuestos a riesgos extraordinarios y amenazas reales contra su integridad o la de su núcleo familiar. El cual únicamente ha sufrido reforma mediante el Decreto No.93-2014 del 16 de Octubre de 2014.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.21-2016 del 7 de Abril de 2016 se declaró Situación de Emergencia por

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

| | |
|--|---------|
| PODER LEGISLATIVO Decretos números 184-2016, 2-2017 | A. 1- 4 |
| OTROS | A. 4 |

| | |
|---|---------|
| Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad | B. 1-16 |
|---|---------|

Seguridad Nacional e Interés Público el proceso de Depuración de la Policía Nacional por un período de doce (12) meses y, en base al Artículo 3 de este Decreto se nombró una Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional de Honduras.

CONSIDERANDO: Que a raíz de la labor para la cual fue creada la Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional de Honduras, sus integrantes han sido víctimas de amenazas a muerte, intimidaciones y seguimientos a sus familiares.

CONSIDERANDO: Que es necesario reformar la Ley de Protección Especial de Funcionarios y Ex funcionarios en Riesgo Extraordinario, a efecto que se incluyan dentro de los programas de protección, a los miembros que integran la Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional de Honduras, quienes en el ejercicio de las funciones

propias de su cargo, se encuentran en riesgos y pueden estar inmersos en una situación de riesgo extraordinario.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Atribución 1) del Artículo 205 de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los artículos 3 literal b) y 4 literal b) de la **LEY DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN RIESGO EXTRAORDINARIO**, contenida en Decreto No. 323-2013, de fecha 15 de Enero del 2014 conforme a su reforma mediante el Decreto No.93-2014 del 16 de Octubre de 2014 los cuales se deberán leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 3.- Contarán con protección especial del Estado los funcionarios y ex funcionarios bajo las siguientes categorías, que para efectos de esta Ley, se establece de la manera siguiente:

- a) **Categoría Uno...;**
 b) **Categoría Dos:** Los Magistrados, Magistradas, Exmagistrados y Exmagistradas de la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelación de Jurisdicción Nacional, Jueces y Fiscales en alto riesgo, el o la titular de la Fiscalía General de la República, Fiscalía General Adjunta y los Exfiscales Generales de la República; Secretarios, Secretarias, Exsecretarios y Exsecretarias de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa Nacional; Presidentes, Presidentas, Expresidentes y Expresidentas de las Comisiones de Seguridad y de Defensa nombradas por el Congreso Nacional, así como los miembros de dichas comisiones, cuando así lo aconseje el caso concreto; y los miembros y Asesores de las Comisiones Especiales nombrados y que se nombren para procesos de depuración y transformación de la Policía Nacional y los demás entes operadores de justicia aun después de concluido el término de duración de existencia de estas Comisiones; conforme al análisis del riesgo surgido; y,
 c) **Categoría Tres...”**

“ARTÍCULO 4.- Los esquemas de protección especial para funcionarios y exfuncionarios del Estado mencionados en el Artículo anterior, deben brindarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presidente de la República...;
 b) Presidente o Presidenta, Expresidente o Expresidenta del Congreso Nacional; Magistrados, Magistradas, Exmagistrados y Exmagistradas de la Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones con jurisdicción nacional, incluido su Presidente o Presidenta, Expresidentes o Expresidentas; el o la Titular de la Fiscalía General, Fiscalía General Adjunta y los Exfiscales Generales de la República; Jueces y Fiscales en alto riesgo; Miembros y asesores de las Comisiones Especiales nombrados y que se nombren para procesos de depuración y transformación de la Policía Nacional, aun después de concluido el término de duración de existencia de estas Comisiones; por la Unidad Especial de Protección;
 c) Secretario de Estado...; y,
 d) Funcionarios no Incluidos...”

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecisiete.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
 Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
 Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
 E.N.A.G.

Colonia Miraflores
 Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
 Administración: 2230-3028
 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
"Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos
y Motocicletas de la Secretaría de Estado en el Despacho
de Educación"

LPN No. 001-DGAF/DGA-SE-2017

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 001-DGAF/DGA-SE-2017 a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era. calle, entre

2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, tercer piso, teléfono: +(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320. Ext. 1356/1353, o vía E-mail: dirección.adquisiciones@se.gob.hn y adquisiciones.seduc@gmail.com, en un horario de 09:00 A.M. a 5:00 P.M., sin costo alguno. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: edificio principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era. calle, entre 2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, oficina de la Dirección General de Adquisiciones, III piso a más tardar a las 2:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras, del día miércoles 26 de abril de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 2:30 P.M., hora oficial de la República de Honduras, del día miércoles 26 de abril de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 17 de marzo de 2017.

RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON PADILLA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

17 M. 2017:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

“Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”

LPN No. 001-DGAF/DGA-SE-2017

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 001-DGAF/DGA-SE-2017 a presentar ofertas selladas para la *“Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”*
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, Edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era calle, entre 2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, Tercer Piso, teléfono: +(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320 Ext. 1356/1353, ó vía E-mail: direccion.adquisiciones@se.gob.hn y adquisiciones.seduc@gmail.com, en un horario de 09:00 a.m. a 5:00 p.m. sin costo alguno. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era calle, entre 2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, oficina de la Dirección General de Adquisiciones, III piso a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día miércoles 26 de abril de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 2:30 p.m., hora oficial de la República de Honduras, del día miércoles 26 de abril de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C., 17 de Marzo de 2017.



RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104
“Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional”